

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL
MAGDALENA**

Guamal - Magdalena, dieciséis (16) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado N° 47 318 40 89 001 2010 00028

Radicado Interno N° 2021-00028

Al interior del proceso Ejecutivo Singular promovido por GENNER ZAMBRANO FLOREZ, a través de apoderado judicial, en contra de MANUEL VANEGAS NIETO, el despacho fijó el día 23 de noviembre de 2021, a las 2.00 p.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia material del inmueble rematado y adjudicado al demandante dentro de este ejecución.

La diligencia descrita no se pudo llevar a cabo teniendo en cuenta que el Despacho a partir del 16 de Noviembre de 2021, asumió la dirección el doctor MANUEL DEL CRISTO GARCÍA ESPINOSA, mientras la titular de juzgado gozaba de sus vacaciones, y por necesidades del servicio derivadas de la necesidad de realizar la minuciosa auscultación del expediente de la referencia por parte del Juez entrante y efectuar el examen de control de legalidad correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 132 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se ordena por parte del Despacho la reprogramación de la diligencia, para las 3.00 horas del día 15 del mes de febrero del año 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emma Judith Rangel Pedrozo'.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Juez